Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

VALGA
Para el Reynado de Su M. el S. D. Fern.do VII.
A. de 1810, y 1811.

1811

Dn. Juan de Pertica del comercio de esta ciudad ante V.S. paresco y digo: Que hago presentacion del Libram.to original librado a mi favor y hermanos p.r el Administrador de Correos de la Villa de Potosi Dn. Joaquin Mariano de Leon contra el Recurso de Cant.d de 1.89 p.s 3 r.s fha. 10. de Oct.e del anteced.te año de 810., a efecto de q.e se sirva V.S. mandar se me de testimonio de el autorizado en publica forma p.r haser el uso q.e combenga a mi dro. p.r no haberse verificado la remesa del expresado caudal y existir a vn en la estafeta de Potosi: Por tanto.

A V.S. pido y sup.co se sirva mandar se me de testimonio de dho. Libram.to q.e exhibo original p.r qualesq.a Ess.no Pub.co ó R.l y fho. se me debuelba vno y otro p.r los usos q.e me combengan p.r la de justicia &a.

Juan de Pertica

Por exhibido el Libram.to desde acta parte el testim.o q.e pide con citac.n de V.S. Sindico Prov.l y fecho devuelvase el original. Lima 8. de Junio de 1811.

Provehi-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

CA-AD 3
CAJ 12
DOC 1194
f 1

do p.r el Sor. D.n Jose Bernardo tagle
Marq.s de torre tagle, comisario g.l
de guerra y Mtro. de Marina y Jar-
dina mor. del distinguido Regim.to de
voluntarios de la Concordia Española
del Peru y Alc.e ordin.o actual de esta ciu-
dad en el dia de su fha.

En Lima a ocho de Junio de mil ochocien-
tos once yo el Ess.no doy fe p.a el testimonio
q.e se manda dar en el Decreto anteced.te
el Sor. D.n Jon.o de Orue y Mirones Re-
gidor perpetuo de este Exmo. cav.do y sin-
dico Procurador gral. de esta ciudad de
q.e doy fe.

Y cumpliendo con lo mandado en el Dec.to
anteced.te Juse sacar y saque testim.o
a la letra del Libram.to original exhibi-
do, cuyo tenor es el siguiente.

SECCION HISTORICA